

**PRONTUARIO DE AYUDA
PARA LA GESTIÓN DE LA
PARTICIPACIÓN
NACIONAL EN
EL FONDO EUROPEO DE
DEFENSA
*(EUROPEAN DEFENSE
FOUND - EDF)***

FEBRERO 2025

NOTA INICIAL: Con motivo de la publicación en el [BOE](#) del Real Decreto 896/2024, de 10 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa; se realiza una actualización provisional del documento anterior (junio 2021) atendiendo a las nuevas estructuras.

NORMATIVA BÁSICA: La norma básica es el Reglamento (UE) 2021/697 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo de Defensa y por el que se deroga el Reglamento (UE) 2018/1092.

Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea núm. 170, de 12 de mayo de 2021, páginas 149 a 177 (29 págs.). Referencia: DOUE-L-2021-80616:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-80616>

ÍNDICE

1. Visión general del Proceso de Gestión de las Iniciativas EDF.
2. Órganos que intervienen en la Gestión de Acciones del EDF.
3. Determinación de Temáticas de interés para el MINISDEF.
4. Gestión de las Propuestas de Participación en el EDF.
 - 4.1. Proyectos de Desarrollo.
 - 4.2. Acciones de Investigación.
5. Gestión de los Proyectos de Desarrollo.
6. Acciones del MINISDEF para la Difusión del EDF y Canales de Comunicación.

Anexos

- I. Diagrama de Actividades para la Dimensión de Investigación.
- II. Diagrama de Actividades para la Dimensión de Desarrollo.
- III. Procedimiento de Remisión de Propuestas de Proyectos de Desarrollo para su presentación en el EDF.
- IV. Evaluación por parte del MINISDEF de las Propuestas de Desarrollo.

1. VISIÓN GENERAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LAS INICIATIVAS EDF

Este documento resume las actividades llevadas a cabo por el Ministerio de Defensa (MINISDEF) para gestionar la participación nacional en las convocatorias del Fondo Europeo de Defensa (EDF, por sus siglas en inglés), indicando los órganos que intervienen en la gestión, así como sus responsabilidades y cometidos.

En general se puede dividir la secuencia completa anual del EDF en tres procesos:

Determinación de temáticas de interés para el MINISDEF

Engloba las acciones e intercambio de información entre la Comisión Europea (en adelante la Comisión) y los Estados miembros, con la finalidad de elaborar el programa de trabajo (*EDF Work Programme*) y las convocatorias anuales del EDF (*EDF Calls for proposals*).

Gestión de las propuestas de participación en el EDF

Aborda los aspectos necesarios para coordinar y gestionar la participación de entidades nacionales en las convocatorias anuales del EDF, tanto las convocatorias de "desarrollo" como las de "investigación".

Gestión de proyectos de Desarrollo

Transcurre desde la resolución de la convocatoria anual del EDF y determinados los proyectos participados por España, que han resultado elegidos para ser cofinanciados por este Fondo, hasta el análisis de los resultados obtenidos en la ejecución de los proyectos asignados a las entidades nacionales en la citada convocatoria.

2. ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN LA GESTIÓN DE ACCIONES DEL EDF

La gestión nacional de las iniciativas EDF afecta a diferentes organismos del MINISDEF, a empresas y diferentes instituciones. Es fundamental una buena sincronización entre todos los actores y, a su vez, con las acciones llevadas a cabo por la Unión Europea.

Para la gestión y seguimiento de las iniciativas europeas, se han constituido los siguientes Órganos de Trabajo:

Un **Equipo Integrado de Proyecto (IPT EDF)**, interno del MINISDEF, donde se integran representantes de los siguientes organismos:

- **Dirección General de Estrategia e Innovación de la Industria de Defensa (DIGEID):** Subdirección General de Planificación, Tecnología e Innovación (**SDG PLATIN**), Subdirección General de Gestión e Internacionalización de la Industria de Defensa (**SDG GIND**) y Subdirección General de Estrategia Industrial de la Defensa (**SDG ESIND**).
- **Dirección General de Armamento y Material (DGAM):** Subdirección General de Programas (**SDG PROGRAMAS**) y Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material (**SDG ADQUI**).
- **Dirección General de Política de Defensa:** Subdirección General de Planes y Relaciones Internacionales (**SDG PRI**).
- **Estado Mayor Conjunto:** División de Planes (**DIVPLA**).

3. DETERMINACIÓN DE TEMÁTICAS DE INTERÉS PARA EL MINISDEF

La elaboración y priorización de las propuestas españolas a la Comisión, para su inclusión en los programas de trabajo del EDF se lleva a cabo en el ámbito del IPT EDF.

Para ello, se tiene en consideración:

La Estrategia de Tecnología e Innovación de la Defensa (**ETID**) en vigor, así como las necesidades y líneas de acción establecidas por el Planeamiento de la Defensa, para la elaboración de propuestas relativas a la **dimensión de Investigación** del EDF.

Las necesidades expresadas por las Fuerzas Armadas y priorizadas en el proceso de Planeamiento de la Defensa, para la elaboración de propuestas relativas a la **dimensión de Desarrollo**.

El MINISDEF, en estrecha colaboración con entidades nacionales relacionadas con la investigación, así como con la industria del sector defensa ha elaborado una serie de fichas que se han remitido a la Comisión, para su armonización con las propuestas de otros Estados miembros y su consideración para ser incluidas en el Programa de Trabajo del EDF. Esta actividad se realizará anualmente para sus sucesivos programas de trabajo.

4. GESTIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN EN EL EDF

4.1. PROYECTOS DE DESARROLLO

Las actividades que se enmarcan en esta fase son aquellas que se desarrollan desde la publicación de la convocatoria anual del EDF, hasta que se determinan los proyectos a los que España prestará su apoyo ante la Comisión. Estas actividades son las siguientes:

Remisión al MINISDEF de las propuestas de proyectos

A mediados de cada año, la Comisión publicará una convocatoria que contemplará las temáticas susceptibles de ser financiadas por el EDF, tanto en sus dimensiones de Investigación como de Desarrollo, incluyendo las tecnologías disruptivas para la defensa. Basadas en estas convocatorias, las entidades que componen la Base Tecnológica e Industrial de la Defensa (BTID) nacional prepararán sus propuestas de participación en la misma.

Las propuestas de proyectos de desarrollo, tanto las lideradas por entidades nacionales como aquellas lideradas por industrias de otros Estados miembros de la UE en la que participan entidades nacionales, serán remitidas a la SDG PLATIN exclusivamente a través de la dirección de correo:

iniciativasedf@mde.es

de acuerdo al procedimiento reflejado en el anexo II a este documento.

La evaluación de las propuestas de participación de entidades españolas en consorcios liderados por industrias de otros Estados miembros, estará condicionada a la recepción de una invitación en la SDG GIND ES.UE.MULTI@mde.es del MINISDEF del Estado que lidera las propuestas.

Evaluación de propuestas de proyectos

Recibidas las propuestas de participación en la convocatoria anual del EDF, se procederá a su evaluación de acuerdo al procedimiento que se especifica en el anexo III a este documento.

Las modalidades de apoyo prestadas por el MINISDEF a una propuesta de proyecto de Desarrollo pueden ser las siguientes: apoyo institucional con compromiso de cofinanciación del proyecto, apoyo institucional sin compromiso de cofinanciación

del proyecto o carta de apoyo sin compromisos futuros.

Gestión de las propuestas de desarrollo a nivel internacional

Este proceso comprende el periodo entre la aprobación de las propuestas de proyectos apoyados por el MINISDEF, hasta la presentación a la Comisión, por parte de los consorcios, de la documentación requerida.

La SDG GIND, será el órgano encargado de liderar la gestión de las propuestas de proyectos a nivel internacional, para lo cual, participará en todas aquellas actividades dirigidas a apoyar la constitución del consorcio industrial y a recabar los apoyos necesarios de otros Ministerios de Defensa europeos.

4.2. ACCIONES DE INVESTIGACIÓN

La SDG PLATIN asesorará a las entidades nacionales en todo aquello relacionado con el funcionamiento de las acciones de investigación en el EDF, en aspectos tales como presentación de propuestas de proyectos y criterios de elegibilidad de estas propuestas, entre otros.

Si bien no es obligatorio notificar al MINISDEF la participación de una entidad de la BTID nacional en una acción de investigación de la convocatoria anual del EDF, sí se aconseja hacerlo. Para esta comunicación se aconseja completar los apartados aplicables a las acciones de investigación de la ficha del anexo II, remitiéndola de forma similar a la prevista para las propuestas de desarrollo, a la dirección de correo **cooperacionid@mde.es**.

Apoyo y coordinación de la participación de la base tecnológica nacional

Participación de las Unidades, Centros y Organismos (UCO) del MINISDEF

La SDG PLATIN tramitará la posible participación de las UCO del MINISDEF en las propuestas de proyectos que se presenten a las convocatorias de investigación. Esta participación puede adoptar alguna de las siguientes configuraciones:

- Participación de la UCO como miembro del “Consejo Asesor” del proyecto.
- Participación de la UCO como socio (“beneficiario”) del proyecto. En este caso, la SDG PLATIN proporcionará a las UCO el apoyo que precisen para su participación en el consorcio y la preparación de la propuesta.

Solicitudes de apoyo al MINISDEF por parte de entidades nacionales

Las entidades nacionales de la BTID podrían solicitar al MINISDEF la participación de sus UCO en las propuestas de proyectos que estén preparando y dirigirán su solicitud a la dirección **cooperacionid@mde.es**, proporcionando información detallada sobre la propuesta, así como otra documentación que se considere relevante.

En el caso de que una empresa se ponga directamente en contacto con una UCO del MINISDEF, ésta remitirá, a través de su cadena de mando, la siguiente información a la SDG PLATIN: Programa de Trabajo; Convocatoria y línea concreta de actuación en la que se inscribe; Breve memoria del proyecto; Participantes que compondrán el consorcio, Entidad participante que ejercerá de coordinadora del proyecto; Propuesta de designación de *Financial Signatory* (FSIGN) y *Legal Signatory* (LSIGN) para el proyecto; Propuesta de designación de *Participant Contact* (PaCo) principal para el proyecto.

En cualquier caso, el MINISDEF (excluidos sus organismos autónomos) tiene un único número "*Participant Identification Code*" (PIC) a efectos de participación en los Programas Marco europeos. Por tanto, sólo el "*Legal Entity Appointed Representative*" (LEAR) del Ministerio, que pertenece a la SDG PLATIN, puede validar, cuando así lo hayan aprobado las Autoridades competentes del MINISDEF, la participación de una UCO como beneficiario para la inclusión del PIC del MINISDEF en el Portal del Participante u otras herramientas informáticas que la Comisión pueda crear al respecto en el futuro.

5. GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO

Tras la resolución de la convocatoria anual del EDF, la Comisión publicará los resultados de la misma, en la que se determinan los proyectos elegidos para su cofinanciación por este Fondo. Las actividades principales que se llevan a cabo en este proceso son las siguientes:

Gestión Contractual.

Las actividades de esta etapa son las que están comprendidas entre la elección por la Comisión de los proyectos participados por España que han resultado merecedores de la subvención del EDF (y serán cofinanciados por el MINISDEF), y la firma del correspondiente contrato entre el MINISDEF y las entidades nacionales que desarrollarán el proyecto. La SDG ADQUI será el organismo encargado de llevar a cabo las actividades relacionadas con este proceso.

Previamente a las actividades propias del proceso de contratación es necesario acordar un MoU entre las naciones participantes, para regular aspectos como son: la gobernanza del proyecto, la participación de las naciones en la financiación, la modalidad de contratación, los derechos de propiedad intelectual e industrial (IPR), etc.

Seguimiento y control de la ejecución del proyecto.

Esta etapa se inicia con la reunión con la industria para el lanzamiento del proyecto y finaliza una vez se concluyen actividades y trabajos realizados por el consorcio y se reciben de conformidad todos los entregables asociados al proyecto.

El Estado miembro cuya industria lidere el desarrollo de un determinado proyecto podrá designar, si lo considera necesario, a un **Director de Proyecto**¹ como se prevé en el Reglamento del EDF.

En los proyectos desarrollados por consorcios no liderados por entidades españolas o en aquellos cuya gestión haya sido delegada a una agencia internacional se designará a un **Responsable de Seguimiento de Proyecto**, para llevar a cabo el seguimiento de las acciones relacionadas con un proyecto, velando por los intereses del MINISDEF.

¹ Director de Proyecto: Autoridad de contratación establecida en un Estado miembro o en un país asociado encargada de gestionar proyectos multinacionales de armamento de forma permanente o ad hoc. El Estado miembro cuya industria lidere el desarrollo de un determinado proyecto podrá designar, si lo considera necesario, a un Director de Proyecto al que la Comisión consultará sobre los progresos realizados respecto al desarrollo de las actividades, antes de realizar el pago al beneficiario de la acción financiable, de forma que éste pueda garantizar que los beneficiarios respetan los plazos establecidos en el acuerdo de subvención.

6. ACCIONES DEL MINISDEF PARA LA DIFUSIÓN DEL EDF Y CANALES DE COMUNICACIÓN

Este proceso se implementará a lo largo de las diferentes fases descritas anteriormente y comprende las actividades encaminadas a dar a conocer la iniciativa y funcionamiento del EDF a las entidades de investigación y a la industria nacional del sector defensa.

Para ello se utilizan todas las herramientas de difusión disponibles en el MINISDEF, desde la organización de jornadas informativas, presenciales o virtuales, la edición de folletos, la difusión en redes sociales o notas de prensa, para dar publicidad a las diferentes convocatorias.

Para fomentar este proceso de difusión a los potenciales participantes en las sucesivas convocatorias del EDF, especialmente a las PYME y a las empresas de mediana capitalización, se ha establecido una figura denominada **Punto Focal Nacional (NFP)**, por sus siglas en inglés), cuyo cometido fundamental es el de proporcionar información, avisos y recomendaciones que les sean de interés a los potenciales participantes durante todo el ciclo de vida del Fondo. El NFP pertenecerá a la SDG GIND.

Para la difusión pública de toda la información relacionada con el EDF, además de lo especificado previamente, se empleará, preferiblemente, el Portal de Tecnología e Innovación del MINISDEF:

<http://www.tecnologiaeinnovacion.defensa.gob.es>

Como complemento a este Portal, toda actualización que se incorpore al mismo se difundirá mediante **boletines informativos** transmitidos mediante el correo electrónico **cooperacionid@mde.es** a todas las entidades suscritas. Aquéllas entidades que deseen suscribirse, lo pueden hacer a través del formulario disponible en la página principal del Portal

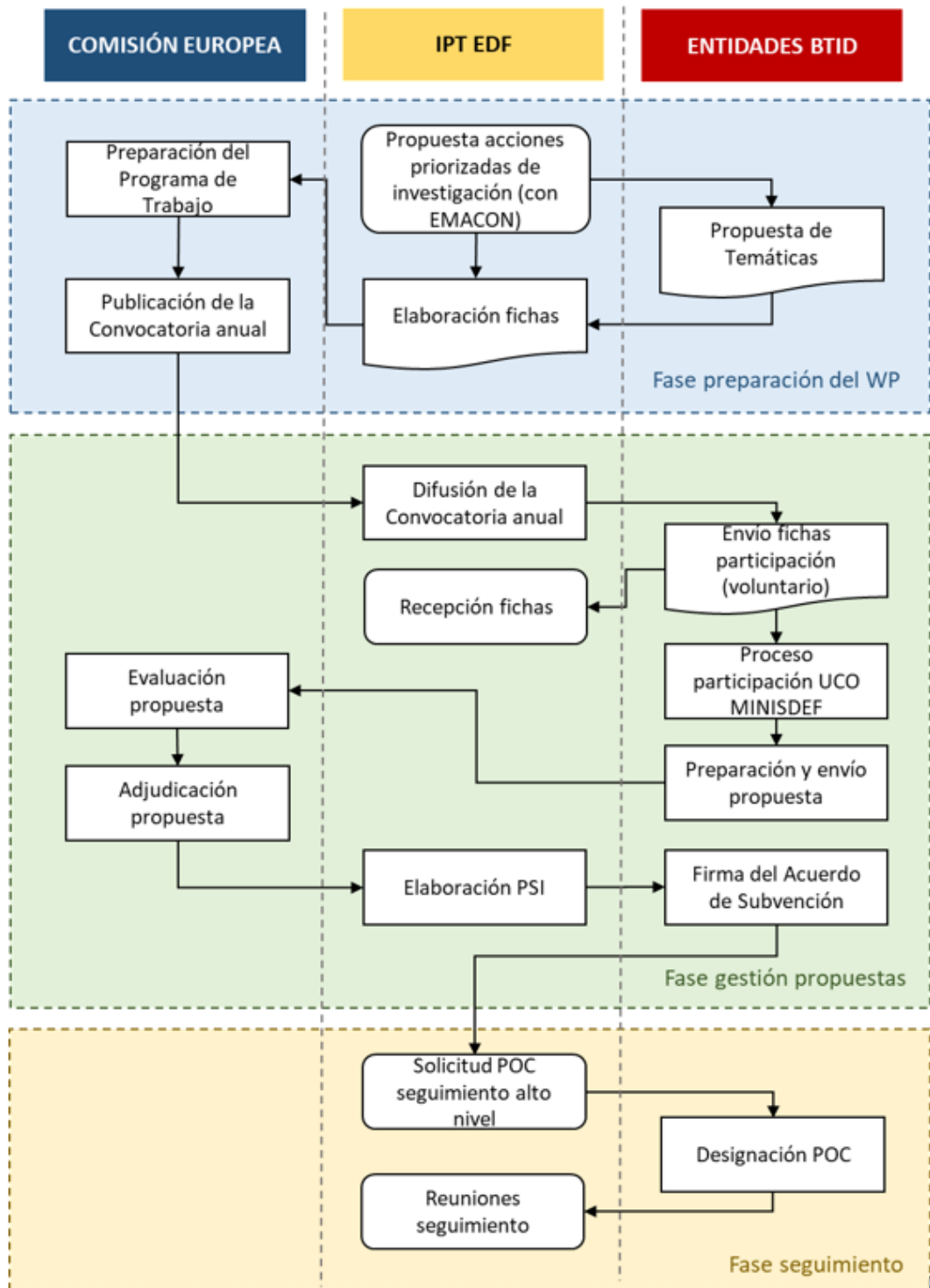
Además, se ha habilitado el correo electrónico:

iniciativasedf@mde.es

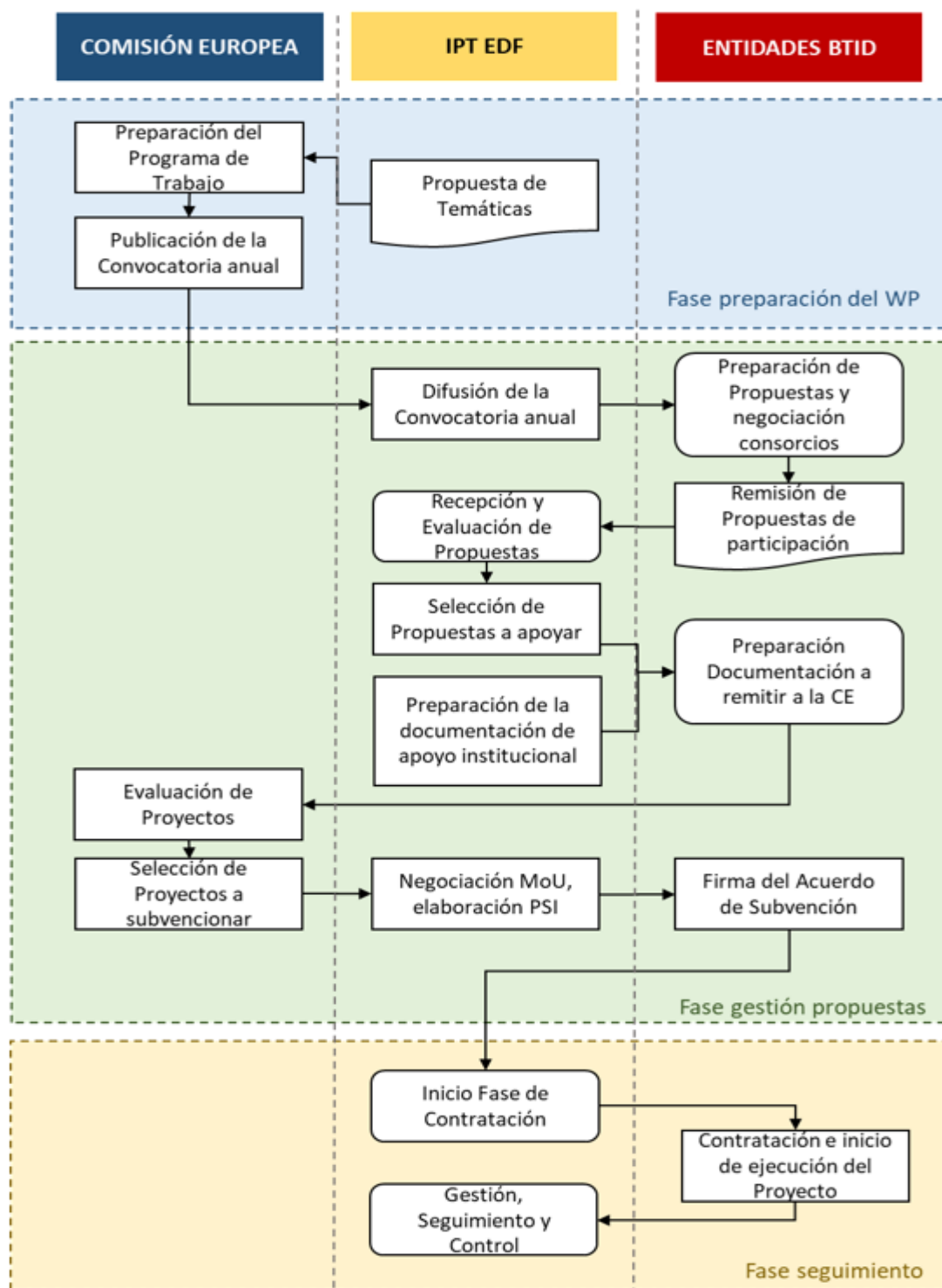
que será utilizado como **interfaz para interactuar con todos los actores externos al MINISDEF** que presenten propuestas a las convocatorias de Desarrollo, tanto para la recepción de propuestas de participación en el EDF, como para recibir y dar respuestas a las preguntas planteadas al respecto.

ANEXOS

I. DIAGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA DIMENSIÓN DE INVESTIGACIÓN



II. DIAGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA DIMENSIÓN DE DESARROLLO



III. PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE DESARROLLO PARA SU PRESENTACIÓN EN EL EDF.

La SDG PLATIN de la DIGEID es el órgano del MINISDEF encargado de recibir las propuestas de proyectos de Desarrollo procedentes de las entidades españolas para su participación en las convocatorias anuales del EDF. Para ello, las entidades remitirán la siguiente información relativa a estas propuestas:

- **Memoria de la propuesta, de acuerdo al modelo facilitado en el apéndice 1 a este anexo.**
- **Presentación escueta (en formato pdf) de la propuesta.**

Esta información se remitirá a la dirección de correo electrónico **iniciativasedf@mde.es** y en cuyo asunto figurará **"EDF 20XX. Denominación del proyecto y entidad que lo presenta"**, siendo XX el año correspondiente a la convocatoria a la que se desea concurrir.

Esta información será **actualizada periódicamente** por el **Coordinador Nacional** en función de los cambios surgidos en el transcurso de las negociaciones para la formación de los consorcios y, obligatoriamente, una vez presentados los proyectos a la Comisión, con los últimos datos financieros del proyecto.

Esta documentación será la única empleada para la evaluación de las propuestas. En caso de dudas o necesidad de alguna aclaración a lo incluido en la misma, el grupo evaluador se pondrá en contacto con el Coordinador Nacional.

Además de las condiciones de elegibilidad expuestas en el reglamento y en los programas de trabajo anuales del EDF, las entidades nacionales que presenten propuestas de participación en el MINISDEF deberán cumplir, o estar en condiciones de hacerlo, las siguientes condiciones:

- Estar inscritas en el **Registro de Empresas de la DGAM**²:

<https://www.defensa.gob.es/portalservicios/servicios/industriadefensa/registroempresas/>

- Estar en posesión (o con la solicitud en trámite) de la **Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM)**³, para lo cual deberán solicitarse a la SDG INRE/ASI de la DGAM el correspondiente certificado.
- Solicitar un acuerdo con el **Grupo de Evaluación de Costes de DIGENECO**, en caso de que los costes indirectos de la propuesta superen el 25% del coste total del proyecto.
- **Coordinador Nacional.** Si en la propuesta de participación en un determinado proyecto tienen previsto tomar parte varias entidades nacionales, mediante el acuerdo entre éstas, deberá designarse a una de ellas como coordinador nacional, siendo ésta la única entidad con capacidad de interlocución ante el MINISDEF en todo lo relacionado con el proyecto.

Las propuestas de participación en un determinado proyecto serán evaluadas según los criterios establecidos en el anexo III de este documento. Tras la aprobación de las propuestas de proyectos y su modalidad de apoyo descrita en el apartado 4.1, la SDG PLATIN informará de esta decisión a los coordinadores nacionales.

APÉNDICE 1: Modelo de Memoria de la Propuesta (siguiente página). El documento en formato Word se encuentra en el Portal de Tecnología e Innovación del MINISDEF:

<http://www.tecnologiaeinnovacion.defensa.gob.es>

² Este condicionante no afecta a las entidades de investigación, tales como Universidades, Organismos Públicos de Investigación...

³ Aplicable solo para convocatorias clasificadas o propuestas clasificadas que presente un consorcio en el que participa esta entidad, y siempre que la entidad necesite manejar dicha información clasificada en el curso de sus trabajos.

Apéndice 1 al ANEXO III. MEMORIA DE PROPUESTA DE PROYECTO PARA LA CONVOCATORIA DEL EDF 202X

Se elaborará un documento que resuma el contenido de la memoria técnica de la propuesta, en no más de 10 páginas en formato A4, siguiendo el siguiente esquema:

1. DATOS DE LA PROPUESTA

1.1. Nombre y acrónimo

1.2. Título de la Convocatoria

1.3. Coordinador Nacional del Consorcio

Nombre y apellidos	
Entidad	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico.	

2. RESUMEN TÉCNICO DE LA PROPUESTA

2.1. Objetivos

Definición de la finalidad y objetivos principales del proyecto

2.2. Duración prevista del proyecto

2.3. Actividades

Descripción del grado de ambición del resultado del proyecto indicando si se trata de la realización de estudios, diseño, demostradores tecnológicos, etc.

2.4. Resultados esperados del proyecto.

3. DATOS DEL CONSORCIO

3.1. Coordinador del Consorcio

Nombre entidad	Acrónimo	Estado miembro	Tipo de entidad (gran empresa, MIDCAP, PYME, Centro de Investigación, Universidad)

3.2. Entidades del Consorcio

Nombre entidad	Acrónimo	Estado miembro	Tipo de entidad (gran empresa, MIDCAP, PYME, Centro de Investigación, Universidad)
<i>Entidades nacionales^{4,5}</i>			
		N/A	
<i>Entidades pertenecientes a otros Estados miembros</i>			
<i>Entidades del Consorcio controladas por un tercer país</i>			

3.3. Desglose de la oferta económica por entidades participantes

Participantes	Importe total del proyecto (€)	Subvención de la Comisión Europea (€)	Financiación solicitada al MDEF (€)	Participación (%)
<i>Entidades nacionales</i>				

⁴Las empresas nacionales participantes en el consorcio deberán estar dadas de alta en el registro de empresas de la DGAM (excepto Universidades y Organismos Públicos de Investigación).

⁵Las entidades nacionales participantes en el consorcio deberán estar en posesión (o con la solicitud en trámite) de la Habilitación de Seguridad de Empresa (HSEM).

Participantes	Importe total del proyecto (€)	Subvención de la Comisión Europea (€)	Financiación solicitada al MDEF (€)	Participación (%)
<i>Entidades pertenecientes a otros Estados miembros</i>				
	N/A			
	N/A			
<i>Entidades del Consorcio controladas por un tercer país</i>				
	N/A			
Total				

3.4. Costes indirectos auditados

Indicar qué empresas nacionales solicitan costes indirectos auditados por el Grupo de Evaluación de Costes de DIGENECO, según el Artículo 15.2 del Reglamento del EDF.

IV. EVALUACIÓN POR PARTE DEL MINISDEF DE LAS PROPUESTAS DE DESARROLLO

Tras la recepción de las propuestas de participación en las acciones financiadas en el marco del EDF y previamente a su remisión a los órganos encargados de evaluarlas, la SDG PLATIN llevará a cabo una **evaluación inicial** en la que comprobará si cumplen con los siguientes requisitos:

- La propuesta de proyecto está incluida en las **Categorías/Temática de la Convocatoria del EDF** en vigor.
- Condiciones mínimas de elegibilidad de las entidades que conforman el consorcio, de acuerdo a lo especificado en el **Artículo 9** del Reglamento del EDF.
- **Estimación de costes** del proyecto a presentar al EDF.
- **Consortio formado** por, al menos, **tres entidades elegibles** establecidas en, al menos, tres Estados miembros diferentes de la UE o países asociados.
- Que las acciones incluidas en la propuesta de proyecto (p. ej.: estudio, prototipo, etc.) se ajustan a las que la Convocatoria del EDF en vigor tiene previsto financiar.

En el caso de que una propuesta no superara esta evaluación inicial, la SDG PLATIN contactará con la entidad que la presenta con objeto de que ésta subsane las deficiencias detectadas en un plazo determinado. Una vez subsanadas dichas deficiencias, la SDG PLATIN remitirá todas las propuestas recibidas para su evaluación a los organismos representados en el IPT EDF.

Los **criterios para la evaluación** que deberán contemplar los miembros del **IPT EDF** serán los siguientes:

- **EMACON (DIVPLA)**: Alineamiento con el Planeamiento Militar, con las Prioridades del CDP (Plan de Desarrollo de Capacidades) y los Casos de Contexto Estratégico (SCC) de la EDA.
- **DIGENPOL (SDG PRI)**: Aspectos relativos a Política de Defensa, posible inclusión como proyecto PESCO y alineamiento con proyectos PESCO participados por España.
- **DIGEID (SDG PLATIN)**: Aspectos tecnológicos (interés y carácter innovador del proyecto), viabilidad técnica, alineamiento con la ETID en vigor.
- **DIGEID (SDG ESIND)**: Análisis desde el punto de vista industrial, concurrencia con la Estrategia Industrial de la Defensa, solvencia técnica y económica de las empresas.

- **DGAM (SDG PROGRAMAS):** Interacción con programas en desarrollo o la posibilidad de que el desarrollo del proyecto en cuestión pueda ser aprovechable para un programa en curso.

Tras la evaluación, se elaborará un listado priorizado de propuestas para su aprobación por la persona titular de la Secretaría de Estado de Defensa.